PODER LEGISLATIVO

H. Cámara de Senadores

Asunción, 24 de agosto de 2021

Señor
Abg. Pablo Seitz Ortiz
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Me dirijo a Usted, referente a la nota de retención DNCP N° 1082/2021, a la Ampliación de vigencia del Contrato Nº 02/2020 de "Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos para la H. Cámara de Senadores", a fin de informar cuanto sigue:

El Contrato Nº 02/2020 "Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos de la H. Cámara de Senadores", suscrito con la firma REIMPEX S.R.L. corresponde a un contrato por monto mínimo de Gs. 30.000.000.- (guaraníes treinta millones), y un monto máximo de Gs. 60.000.000.- (guaraníes sesenta millones).

La ampliación de vigencia ha sido realizada teniendo en cuenta que el contrato no fue ejecutado en su totalidad, atendiendo que no se ejecutó el monto mínimo previsto y considerando que el monto total ejecutado de dicho contrato fue de Gs. 16.895.500.-

A continuación, se presentan los montos ejecutados de dicho contrato:

N° CONTRATO	PROVEEDOR	DESCRIPCION	PAC	MONTO TOTAL DEL CONTRATO	MONTO MINIMO	TOTAL EJECUTADO
02/2020	REIMPEX S.R.L.	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS	356077	60.000.000	30.000.000	16.895.500

A fin de dar cumplimiento a lo solicitado, y en necesidad de hacer uso efectivo de los servicios contratados, y con la conformidad obtenida de la firma REIMPEX para la ampliación de vigencia del contrato hasta el 31 de diciembre de 2021, fue suscrito el Convenio Modificatorio en fecha 23 de diciembre de 2020, en conformidad a lo establecido en el inc. g) art. 9 de la Resolución DNCP 4576/2020.

Aprovecho la ocasión para saludarle atentamente.

ABG. ANHALÍA BRÍTEZ APONTE
Directora
Unidad Operativa de Contrataciones